



La Esperanza, 23 de Octubre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 004194-2023-GRLL-PECH, de fecha 20.10.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0002-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia”; y la documentación que obra como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000259-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02.10.2023, se aprobó el Expediente Administrativo de la Licitación Pública para la “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia”, por un valor estimado de S/ 937,500.00 con cargo a la C.P. N° 985; así como se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 0001-2023-GRLL-GOB/PECH-CS, de fecha 18.10.2023, el Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 00259-2023-GRLL-GGR-PECH, se dirige a la Gerencia informando haber cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 0002-2023-GRLL-GOB/PECH-I Convocatoria “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia”. En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47.4° del RLCE, remite las bases administrativas del citado procedimiento de selección, las mismas que cuentan con la conformidad de los miembros según acta de acuerdos, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de nuestra institución;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 20.10.2023, la Gerencia dispone se emita acto resolutivo;

Que, a través de la Opinión N° 153-2016/DTN, el OSCE concluye que el quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio- con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria – documentos– para la toma de decisiones;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0002-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria, para la **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO DE POTENCIA”**, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 985, según el detalle que se indica a continuación:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	Año 2023	Previsión Pptal Año 2024	Fte. Fto.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	937,500	1	937,499	R.D.R.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

